

ACORDADA Nº 5
AÑO 1986

EXP. Nº 41/86 -SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. D. José Severo Caballero y los señores Jueces Doctores D. Augusto César Belluscio y D. Jorge Antonio Bacqué,

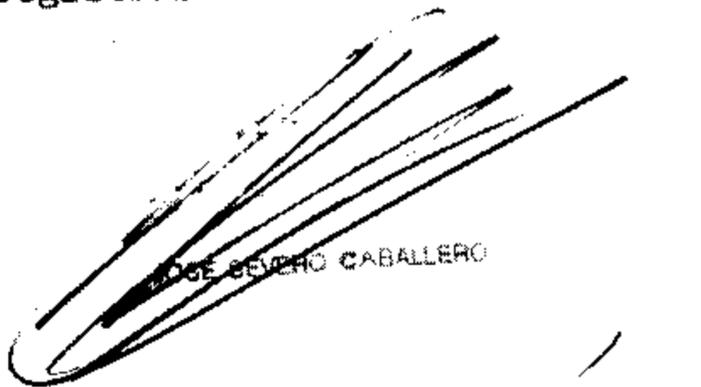
CONSIDERARON:

Que los prosecretarios administrativos tienen calidad de funcionarios reconocida por el art. 1º, inc. i, de la ley de jubilaciones para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación t.o. por decreto // 2700/83.

RESOLVIERON:

Declarar aplicable a los prosecretarios administrativos el régimen establecido para los prosecretarios jefes por la acordada nº4/86 del 18 del corriente.

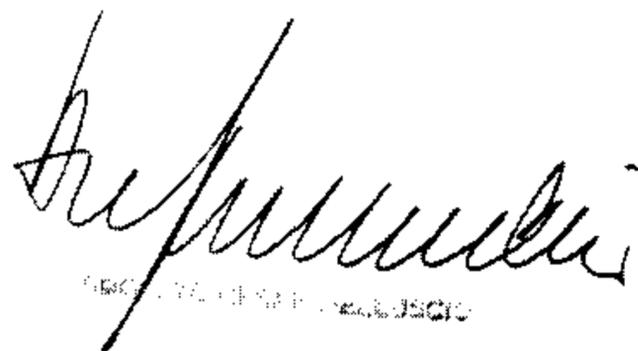
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-



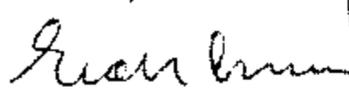
JOSÉ SEVERO CABALLERO



JORGE ANTONIO BACQUÉ



AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO

ante mí

EDUARDO B. CRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE LA
ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA DE LA NACION